

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 8.554/2011

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011, acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Rafael Romero Sánchez, D. Ignacio Pérez Jurado, Dña. Ana Victoria Bello Ariza y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, por los motivos que constan en los informes emitidos, de los que se dará traslado a los interesados como motivación de la resolución.

2º.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Manuel Portero Portero para la autorización en suelo no urbanizable de una explotación avícola de cría de pavos en el paraje "Prados de la Cebaita", polígono 15, parcela 193.

3º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar personalmente el acuerdo al promotor y a los interesados, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de

la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 20 de septiembre de 2011.- La Tte. Alcalde-Delegada Área de Desarrollo Urbano, Ana Belén Feria Sánchez.